



Resolución Jefatural

N°38-2023-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 08 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N°187-2023-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 07 de agosto de 2023, del responsable de la Unidad de Logística de la Oficina, el cual cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (en adelante, PMESUT), actualizado mediante Resolución Jefatural N°28-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 4 de junio de 2019, Resolución Jefatural N°37-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de 2019, Resolución Jefatural N°28-2020-MINEDU-UE/MCEBS del 28 de diciembre de 2020, y Resolución Jefatural N°11-2023-MINEDU-UE/MCEBS del 23 de marzo de 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N°002-2023-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N°009-2023-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 06 de marzo de 2023, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N°12-2023-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N°26-2023-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 03 de julio de 2023, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N°35-2023-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 19 de julio de 2023, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;



Que, el inciso f) del artículo 4 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece los supuestos excluidos del ámbito de la Ley, señalando a las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estado o entidades cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, como es el caso del Programa que está a cargo de la Unidad Ejecutora 118;

Que, no obstante lo anterior, el numeral 15.2 y 15.3 del artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N°1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, por su parte el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Informe N°187-2023-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 07 de agosto de 2023, del responsable de la Unidad de Logística, el cual cuenta con la conformidad de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118, solicitó la aprobación a la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 118, señalando que se deberá considerar la inclusión de diecisiete (17) procesos de selección;

Que, estando lo expuesto, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, y disponer su puesta a disposición de los interesados;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°235-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N°257-2012-ED, modificada por Resolución Ministerial N°076-2013-ED, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, y la Resolución Ministerial N°21-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, con la inclusión de diecisiete (17) procesos de selección detallado en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118, gestione la publicación de la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición, en la sede ubicada en Los Laureles N°399 – San Isidro, en este último caso, por su costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO
Responsable de la UE.118 Mejoramiento de la Calidad
de la Educación Básica y Superior
Director Ejecutivo del PMESUT
Ministerio de Educación



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 20546-MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

MCEBS

D) UNIDAD EJECUTORA :

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION

E) RUC : 20552329032

F) PLEGO :

EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º	Item Ref	TIPO DE COMPRA	ENTIDAD CONVOC	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE	N.º ITEM	ANTECEDENT	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE	CANTI DAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE	CÓDIGO DE DEPA. PROV. DIST.	FUENTE DE	MODALIDAD DE	ENCARGADO DE LAS	OBSERVACIONES	DIRECCION DEL PAC
1	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	4	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DIVERSOS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION CIVIL FCS - ZONA SUR	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	341,080.00	15 01 01	19	24 - Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	4555OC-PE	0 - SI - LA CONTRATAcion SERA DEFINIDA
2	1 - Item único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	1	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION CIVIL - FC5	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	1,038,000.00	15 01 01	19	24 - Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	4555OC-PE	0 - SI - LA CONTRATAcion SERA DEFINIDA
3	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	15	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS MENORES DEL PROGRAMA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - FC5	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	337,280.00	15 01 01	19	24 - Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	4555OC-PE	0 - SI - LA CONTRATAcion SERA DEFINIDA
4	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	18	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DEL PROGRAMA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - FC5	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	683,417.24	15 01 01	19	24 - Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	4555OC-PE	0 - SI - LA CONTRATAcion SERA DEFINIDA
5	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	2	0 - NO	EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE MECANICA DE PRODUCCION INDUSTRIAL - FC5	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	855,400.00	15 01 01	19	24 - Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	4555OC-PE	0 - SI - LA CONTRATAcion SERA DEFINIDA
6	1 - Item único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	1	0 - NO	EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE MECATRONICA AUTOMOTRIZ - FC5	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	112,084.41	15 01 01	19	24 - Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	4555OC-PE	0 - SI - LA CONTRATAcion SERA DEFINIDA
7	1 - Item único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	1	0 - NO	ADQUISICION DE DRON VTOL PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION CIVIL - FC14	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	955,800.00	15 01 01	19	24 - Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	4555OC-PE	0 - SI - LA CONTRATAcion SERA DEFINIDA
8	1 - Item único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	1	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION CIVIL - FC14	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	1,038,000.00	15 01 01	19	24 - Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	4555OC-PE	0 - SI - LA CONTRATAcion SERA DEFINIDA
9	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	5	0 - NO	EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION CIVIL FC14	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	583,040.00	15 01 01	19	24 - Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	4555OC-PE	0 - SI - LA CONTRATAcion SERA DEFINIDA



Calle Los Laureles N.º 399 – San Isidro – Lima 27
Teléfonos: 442-5500 / 442-5502



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10	0 - Relación de tem	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	2	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR Y AUTOCLAVE DEL PROGRAMA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - FC14	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	890,888.22	15	01	01	19	24 - Procedimi ento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATA CI ÓN SERÁ DEFUNDA
11	0 - Relación de tem	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	3	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DIVERSOS DEL PROGRAMA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - FC14	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	422,911.05	15	01	01	19	24 - Procedimi ento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATA CI ÓN SERÁ DEFUNDA
12	0 - Relación de tem	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	2	0 - NO	EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL - FC14	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	970,000.00	15	01	01	19	24 - Procedimi ento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATA CI ÓN SERÁ DEFUNDA
13	0 - Relación de tem	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	5	0 - NO	EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ - FC14	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	886,854.23	15	01	01	19	24 - Procedimi ento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATA CI ÓN SERÁ DEFUNDA
14	1 - Item único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ANÁLISIS DE DATOS PARA MEDIR VISCOSIDAD DE FLUIDOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - UNSM (TARAPOTO)	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	86,348.40	15	01	01	19	24 - Procedimi ento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATA CI ÓN SERÁ DEFUNDA
15	0 - Relación de tem	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	5	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN UNSM (TARAPOTO)	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	212,718.07	15	01	01	19	24 - Procedimi ento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATA CI ÓN SERÁ DEFUNDA
16	0 - Relación de tem	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	2	0 - NO	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (MATLAB Y AUTOCAD) PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE OCHO LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - UNSM (TARAPOTO)"	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	785,947.00	15	01	01	19	24 - Procedimi ento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATA CI ÓN SERÁ DEFUNDA
17	1 - Item único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - Bienes	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (LABORATORIO DE FRECUENCIA INDUSTRIAL, LABORATORIO DE PRUEBAS DE IMPULSO Y JALUA DE FARADAY) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA DE LIMA"	1 - Bienes	1.00	1 - Soles	9,757,962.79	15	01	01	19	24 - Procedimi ento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATA CI ÓN SERÁ DEFUNDA

